

ACUERDO #  
00002065



**LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA**

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 2266-J del 15 de junio de 1993; el Acuerdos Legislativo N° 6566-14-15 del 22 de setiembre de 2014 y;

**CONSIDERANDO**

- I. Que la Defensora de los Habitantes de la República, Montserrat Solano Carboni, ha sido invitada a participar en la Segunda Reunión de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México (CNDH) y las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Centroamérica sobre el tema de Migrantes, la cual será celebrada los días 21 y 22 de mayo en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos.
- II. Que además, en el marco de los trabajos de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) recibió una invitación para participar en la II Cumbre Iberoamericana "Migración y Derechos Humanos", que será celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2017.
- III. Que en este sentido participará como ponente en el panel: "El Ombudsman frente a la Crisis Humanitaria en Conflictos de Frontera"; que será desarrollado el 24 de mayo de 2017.
- IV. Que la participación de la Defensora es relevante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de protección, promoción y divulgación de los derechos humanos de las personas migrantes como representante del país en el marco de las Instituciones Nacionales de Protección de los Derechos Humanos (INDH).
- V. Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- VI. Que para atender lo indicado la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, cédula de identidad N° 1-1070-0715, estará viajando el sábado 20 de mayo y regresará el jueves 25 de mayo de 2017.
- VII. Que los gastos derivados del hospedaje y alimentación del 20 al 22 de mayo serán cubiertos por la CNDH de México. El transporte aéreo, seguro de viaje y hospedaje con desayuno para los días del 23 al 25 de mayo serán cubiertos por el Programa para Fortalecimiento de las Instituciones Ombudsman de Iberoamérica (PROFIO-giz). En caso de surgir otros gastos de alimentación que no sean ofrecidos por los organizadores, serán cubiertos con presupuesto propio de la DHR, así como posibles gastos menores según la normativa vigente.

- VIII. Que para asegurar el funcionamiento regular de la Institución, con base en el artículo 10 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, la Defensora delega la representación de la institución para todos los efectos, en el Defensor Adjunto, licenciado Juan Manuel Cordero González, cédula de identidad 1-0682-0894, para el período comprendido entre el 20 y 25 de mayo de 2017.

**POR LO TANTO,  
ACUERDA:**

**PRIMERO.** Participar en la Segunda Reunión de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México (CNDH) y las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Centroamérica sobre el tema de Migrantes, la cual será celebrada los días 21 y 22 de mayo en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDO.** Participar en la II Cumbre Iberoamericana "Migración y Derechos Humanos", que será celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2017.

**TERCERO.** Los gastos derivados del hospedaje y alimentación del 20 al 22 de mayo serán cubiertos por la CNDH de México. El transporte aéreo, seguro de viaje y hospedaje con desayuno para los días del 23 al 25 de mayo serán cubiertos por el Programa para Fortalecimiento de las Instituciones Ombudsman de Iberoamérica (PROFIO-giz). En caso de surgir otros gastos de alimentación que no sean ofrecidos por los organizadores, serán cubiertos con presupuesto propio de la DHR, así como posibles gastos menores según la normativa vigente.

**CUARTO.** Delegar, para todos los efectos, la representación de la institución en el Defensor Adjunto, licenciado Juan Manuel Cordero González, cédula de identidad 1-0682-0894, para el período comprendido entre el 20 y 25 de mayo de 2017.



**Comuníquese.** Dado en San José, a las 11:00 horas del 11 de mayo de 2017. Juan Manuel Cordero González  
Defensor Adjunto de los Habitantes.

